



MODELO DE CROTAL PARA PORCINO - ESPAÑA

© MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN 2023

CARACTERÍSTICAS COMUNES

Los porcinos se identificarán mediante un crotal convencional de tipo bandera o botón o mediante un tatuaje, que determinará la explotación de nacimiento de los animales. No obstante, la autoridad competente podrá establecer, por motivos sanitarios, adicionalmente a la identificación descrita anterior, la identificación individual de los animales reproductores mediante un crotal convencional.

Color del crotal será amarillo RAL 1016

El código puede presentar doble impresión de tinta / laser

El uso de código de barras está permitido de forma opcional siempre y cuando no interfiera en la correcta lectura del código.

CODIFICACIÓN

La codificación de la explotación de nacimiento impresa en el crotal o en el tatuaje para porcino consistirá en:

- ✓ Código de país alfabético (2 letras) según la norma ISO 3166
- ✓ Código de provincia (2 dígitos)
- ✓ Código de municipio (3 dígitos)
- ✓ Código de la explotación (7 dígitos).

La codificación individual para porcino, en su caso, consistirá en:

- ✓ Código de país alfabético (2 letras) según la norma ISO 3166
- ✓ Código de Comunidad Autónoma o ciudades de Ceuta o Melilla (2 dígitos)
- ✓ Código individual del animal (10 dígitos).

El diseño mostrado del crotal es meramente orientativo, debiendo ajustarse a lo requerido por la legislación vigente.

CROTAL CONVENCIONAL BANDERA

Estructura de la codificación de la explotación de nacimiento.



Estructura de la codificación individual.



CROTAL CONVENCIONAL BOTÓN

Estructura de la codificación de la explotación de nacimiento.

El código, se dispondrá impreso en una sola línea adaptada a la forma del crotal, en paralelo al borde exterior y ocupando al menos la mitad de la circunferencia total sin completarla en todo caso, y tendrá el formato descrito en las características generales.



Estructura de la codificación individual.



Tatuaje

ES 01 001 1234567

La estructura de la codificación del tatuaje es la de la explotación de nacimiento del animal descrita en el apartado del crotal convencional de tipo bandera.

En el caso de los porcinos que se identifiquen mediante tatuaje, los ceros iniciales que formen parte de los 7 dígitos que identifican individualmente la explotación, podrán no incluirse.

Para más especificaciones consúltese la legislación vigente.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD E HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD
sganimal@mapa.es